

POLÍTICA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE ANNE ARUNDEL

Documentos relacionados: JC

Oficina a cargo: SUPERINTENDENTE ADJUNTO PARA INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

A. FINALIDAD

Proporcionar una política para establecer y guiar los derechos y las responsabilidades de los estudiantes. Los estudiantes tienen derechos, pero también tienen la responsabilidad de comportarse de una manera que no interfiera con los derechos de los demás. Se espera que los estudiantes se comporten de una manera que no interfiera con los derechos de los demás.

B. ASUNTO

En una sociedad libre y democrática, los derechos de los estudiantes están intrínsecamente equilibrados mediante sus responsabilidades.

C. POSICIÓN

1. El ejercicio de los derechos y privilegios conlleva necesariamente responsabilidades. Entre las principales responsabilidades están el respeto por uno mismo, el respeto por los demás y sus derechos, y el respeto por la propiedad, el aprendizaje y la responsabilidad legal de aquellas personas que ostentan la autoridad.
2. Los derechos del estudiante se deben equilibrar con los derechos y las responsabilidades que ostentan:
 - a. el director, para para encargado de la administración y supervisión escolar;
 - b. el maestro, para poder dar clases en un ambiente seguro y enriquecedor; y
 - c. los padres/tutores.
3. Los estudiantes tienen el derecho a apelar según lo establecido en el procedimiento de reclamaciones.

D. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

El superintendente desarrollará e implementará los reglamentos establecidos para los Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes.

Se pondrá disposición de todos los estudiantes y padres el *Código de Conducta Estudiantil*.

Historia de esta política: adoptada el 17/05/06

Nota sobre el historial de la política anterior: sustituye las Políticas 902, adoptada el 6/11/71 y modificada el 4/08/93